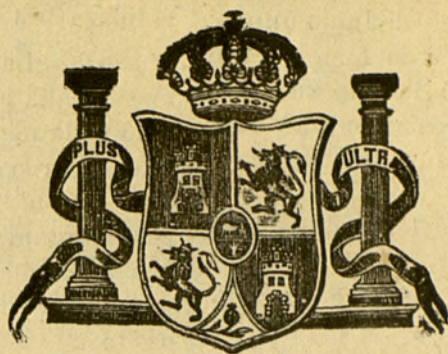


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas
 Por seis meses. . 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 88.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de un hombre de estatura regular, algo cargado de hombros, de 32 á 35 años de edad, afeitado, tierno de ojos, color moreno claro y facciones algo feas, vestido de terno color claro, probablemente de lanilla y boina oscura; y de otro algo mas bajo, de complexión delgada, como el anterior afeitado, color tambien moreno claro y de facciones algo feas, vestido con terno de color azul marino oscuro, boina color oscuro, de 26 á 28 años. Dichos sujetos se cree fundadamente que son los autores del robo de alhajas cuya relación se inserta á continuación, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas, asi como dichas alhajas y personas en poder de quien se hallaren si no justificasen legitimamente su procedencia ó hubiese algun motivo de sospecha que su posesión fuese ilegítima, para los efectos que haya lugar.

Burgos 28 de Marzo de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

Relación que se cita.

Un reloj de oro, de caballero, tamaño regular, con las dos tapas exteriores grabadas con una especie de punteado y en el centro de una un escudo como para poner las iniciales, y en el guarda-polvo, tam-

bién de oro, el número 11.463, marca áncora, sistemar Remontuard.

Otro, de señora, Remontuard, áncora ó cilindro, con una tapa de cristal y otras dos, incluyendo el guarda-polvo, de oro, con una circunferencia como si fuera un escudo en la exterior.

Una cadena de oro del anterior reloj, como de dos varas de larga, con una presilla para dividir la esmaltada en negro, y colgando de ella tres bolitas de oro, de las cuales falta una.

Un alfiler de oro, para corbata, de caballero, con siete ó nueve brillantes pequeños en forma de flecha.

Otro en forma de aro trenzado, con un brillante colgado en el medio.

Otro en forma de media luna, con una estrella, formada una y otra por rubies.

Otro imitando discos, unos mate y otros de brillo, con algunas perlititas.

Un anillo de oro, de caballero, con un topacio del tamaño de un garbanzo.

Un ajustador de oro, para caballero.

Una sortija de oro, para señora, formada por once aretes delgados, dos de ellos rotos.

Otra formando una flor, con siete perlas, una de ellas en el centro.

Otra con tres piedras, dos de ellas como si fueran diamantes y otra encarnada, como si fuera un rubí.

Otra más pequeña que las anteriores, con una piedra fina encarnada, del tamaño de una lenteja pequeña, de forma cuadrada.

Otra que debe ser de plata oxidada ó esmaltada, con la Virgen del Pilar y la inscripción al exterior de «Recuerdo del Pilar», la palabra «Recuerdo» á un lado de la imagen y «del Pilar» al otro.

Un par de pendientes de oro con un brillante pequeño montado al aire.

Otro con una flor formada por hojas con chispas de diamantes y una perla en medio del tamaño de un cañamón pequeño.

Otro con una flor formada por perlititas, con un coral de doble tamaño que la perla anterior.

Otro como especie de tres discos, separados uno de otro por columnitas de mayor á menor, y en el último, ó sea el más pequeño por su diámetro, una perla pequeña en el centro.

Otro formando una flor con una perla pequeña, de la cual pendían cuatro hojas de oro.

Un imperdible ó alfiler de señora, de oro, formando tres hojas, con una piedra encarnada, como un rubí, en el tronco, y en la vuelta de cada hoja tres perlititas.

Otro formando una concha labrada de estrellas por ambos lados.

Otro de forma de una herradura con un látigo cruzado.

Otro en forma de estrella con brillantes falsos.

Otro de plata sobredorada con adorno formado por un esmalte rodeado de brillantes falsos de tamaño regular, de los cuales faltan uno ó dos, y en el esmalte, pintado en colores, sobre un tronco un pajarito.

Otro de oro, forma ovalada, con esmalte negro en el centro y en él una perlitita.

Un rosario de plata sobredorada, de cuentas de nácar, bastante grandes, con una cruz.

Otro engarzado también en plata, con cuentas de coral, con una cruz, ya rota.

Una pitillera de plata, como para una docena de cigarrillos, con las iniciales J. C. en una tapa, y en la otra dibujado un ramo.

Una medalla de oro, tamaño corriente, con la imagen de San José.

Otra de plata, con la misma imagen, de igual tamaño.

Otra con una imagen de oro en el centro, que debe ser la Virgen de Begoña, que se venera en Gijón.

Tres mantillas de encaje, de seda, tamaño bastante grande.

Un abanico con las varillas de pasta blanca, de gasa, en la cual aparecen pintados unos claveles.

Un impermeable inglés, nuevo, con una etiqueta encarnada en la parte interna del cuello, en la que se lee: *FOR LIGHT WEAR. — Guaranteed Waterproof Andersons London. — The Rosebery Coat.*

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

Circular.

Terminados los trabajos referentes al Nomenclátor de esta provincia, y aprobadas por esta Junta provincial las hojas municipales en sesión celebrada el día 18 del actual, he dispuesto que se devuelvan á las respectivas Juntas locales las copias de los Nomenclátors aprobados.

A este fin, los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales podrán recoger los indicados documentos por sí mismos ó por medio de persona debidamente autorizada, en la oficina de Trabajos estadísticos, calle de San Juan, 48 y 50, durante ocho días, á contar desde la publicación de esta circular en el Boletín oficial.

Transcurridos estos ocho días empezará á contarse el plazo de otros ocho para que las Juntas puedan hacer las reclamaciones que crean justificadas, y transcurrido este último plazo no se admitirá reclamación alguna y se devolverán por correo las hojas que no hayan sido recogidas.

Burgos 27 de Marzo de 1903.—El Presidente, Gonzalo Cedrún.—El Secretario, Manuel Esteban.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 24 de Octubre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de

Quintana y Rodrigo, Coronel de la Zona de Reclutamiento de esta Capital y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Visto el expediente instruido á instancia de la madre del soldado Pedro Celestino Alonso Fernández, procedente del alistamiento de la Merindad de Cuesta-Urria para el reemplazo de este año, para justificar la excepción que le ha sobrevenido con arreglo al art. 149 del núm. 2.º del art. 87 de la ley de reemplazos: la Comisión acuerda declarar pendiente al Celestino de que se expida certificación con referencia al amillaramiento de la riqueza con que figuró su padre y que se ofrezca el expediente á otros tres mozos que no sean los que han depuesto como testigos en el mismo, con el fin de resolver lo que proceda el día 13 de Noviembre próximo.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 24 de Octubre de 1902. —Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 29 de Octubre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la instancia de Juan Güemes, vecino de Robredo Temiño, acompañando otra dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, enalzada contra el acuerdo de esta Corporación de 7 del corriente por el que se dispuso que el hijo del recurrente Martin Güemes Moradillo, del reemplazo actual por dicho distrito, cubra el segundo soldado en activo de los dos que en el sorteo de décimas correspondieron al pueblo de Rioseras, con el que las jugó en combinación Robredo-Temiño: la Comisión acuerda que se eleve al Ministerio de la Gobernación con la copia certificada del acuerdo apelado.

Visto el oficio del Superior de la Congregación de los Pequeños Hermanos de Maria, participando que Honorato Miguel Tobar, hijo de Vidal y Angela, nacido en Tardajos en 28 de Octubre de 1878, no pertenece más á dicha Congregación: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento de dicho distrito incluya al expresado mozo en el primer alistamiento que se verifique.

Dada cuenta de la instancia de Eleuterio Jorge Pascual, del alistamiento de San Clemente del Valle para el reemplazo de 1893, declarado prófugo por no haberse presentado á la clasificación de solda-

dos, acompañando otra que eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en solicitud de que se le aplique el indulto concedido por Real decreto de 20 de Junio último: la Comisión acuerda que se eleve el expediente á la Superioridad, informando que es procedente conceder al solicitante los beneficios del indulto.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce.

Burgos 29 de Octubre de 1902. —Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 6 de Noviembre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Octubre último y quedó aprobada.

Visto el oficio del Superior de la Congregación de los Pequeños Hermanos de Maria, manifestando que Vidal Carrillo Palacios, hijo de Santiago y de Francisca, nacido en Padilla de Abajo en 28 de Abril de 1880, no pertenece más á dicha Congregación: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento de dicho distrito incluya al expresado mozo en el primer alistamiento que se verifique.

Vista la excepción alegada por el mozo Manuel Villanueva Fernández, núm. 1 del sorteo para el reemplazo de este año por el distrito de Pesadas de Burgos, que se halla pendiente para este día de justificar la situación de su hermano Casimiro en el Ejército: la Comisión acuerda declarar soldado condicional.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del soldado Martin Hernando Leal, procedente del reemplazo de 1901 por el distrito de La Vid de Aranda, agregado al Regimiento Infantería de San Marcial, con el fin de justificar la excepción del caso 9.º del art. 87 de la ley de Reemplazos, como sobrevenida con arreglo al 149 de la misma: la Comisión acuerda estimar dicha excepción.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Pradoluengo. — 1891. — Eduardo Espinosa Mingo, que está pendiente de ser tallado y reconocido en el extranjero como indultado de la nota de prófugo: vista la copia certificada remitida por el Alcalde, en la que consta que el Ayuntamiento le declaró soldado en 2 del corriente en razón á que no podía concederle nuevo plazo para que se presentara á sufrir dichas operaciones; y la Comisión acuerda dejar sin efecto dicho fallo y que el Ayuntamiento proceda á dictarle de nuevo.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo indultado de la nota de prófugo Simón Martínez Echevarría, alistado en el reemplazo de 1895 por dicho distrito.

1890. — Luis Contreras García, que se halla pendiente como indultado de la nota de prófugo de ser tallado y reconocido en el extranjero: la Comisión acuerda declarar pendiente al expresado mozo de que verifique su presentación personal ó acredite haber hecho el depósito de 2000 pesetas para que pueda conocerse de la referida excepción el día 29 de Enero de 1903, que se ha señalado al efecto.

Ne habiéndose presentado á ser tallados y reconocidos ante los Cónsules españoles de los países en que residen, á pesar de los plazos que se les ha concedido al efecto, los mozos Pedro Simón Miguel, número 20; Felipe López Espinosa, número 22, y Pablo Diez Martínez, número 27 del reemplazo de este año por Pradoluengo: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento que les instruya expedientes de prófugo.

Así bien acuerda la Comisión declarar pendientes para el 29 de Enero próximo de que se presenten á ser tallados y reconocidos ante los Cónsules españoles donde residen, como indultados de la nota de prófugos, á los mozos Dionisio Melchor Martínez, alistado en Pradoluengo para el reemplazo de 1901; Felipe García Ezquerria en Tosantos para el de 1898, Julián Vicente Corral en San Clemente del Valle para el de 1895, Maximino Eraña Saiz en Pineda de la Sierra para el de 1898, Epifanio Arce Barriuso en Miranda de Ebro para el de este año, Gervasio Vivar Peñacoba en el de Oquillas para el de 1901, Florentino García Tierno y Victor Pérez Martín, alistados en 1898 y 1899 por el distrito de Neila.

En vista de que los mozos Andrés Gómez Fernández, del alistamiento de la Merindad de Sotoscueva, y Vicente García Orive del de el distrito de la Junta de Oteo para el reemplazo de este año no se han presentado á ser tallados y reconocidos ante los Cónsules españoles de los países en que residen: la Comisión acuerda ordenar á los Ayuntamientos de dichos distritos que instruyan contra los expresados mozos expedientes de prófugo.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Luis Oviedo Gómez, alistado en Villanueva del Conde para el reemplazo de este año.

Vista la copia certificada remitida por el Alcalde de Valle de Mena, en la que consta haber declarado soldado al mozo indultado de la nota de prófugo Celestino Viñuela Uruñuela, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1899.

La Comisión acuerda señalar para celebrar sus sesiones del pre-

sente mes los días 13, 21 y 28 á la hora de las once.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 6 de Noviembre de 1902. —Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 13 de Noviembre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo y asistencia de los Sres. Hortigüela, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Sr. Director del penal de Alcalá de Henares, participando que en el día 26 de Octubre último habia sido licenciado de aquella prisión, por cumplimiento de su condena, el recluso Eudisio Sendino Plaza, el cual ha fijado su residencia en el pueblo de Villaverde Mogina: la Comisión acuerda que se oficie al Alcalde de dicho distrito á fin de que manifieste si dicho mozo está incluido en algun alistamiento por el citado distrito.

Visto el expediente de excepción remitido por el Sr. Coronel del regimiento de Cuenca, instruido á instancia del soldado del mismo cuerpo Demetrio del Hoyo Alonso, procedente del alistamiento de Cameno para el reemplazo de 1898, para justificar la excepción del art. 87 de la ley: la Comisión acuerda desestimarla.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, en el expediente de excepción instruido en favor del soldado Guillermo Mediavilla Angulo, procedente del reemplazo de 1901 por el distrito de Acedillo, para justificar la del núm. 1 ó del art. 87 de la ley de reemplazos: la Comisión acuerda declarar al Guillermo soldado condicional.

Seguidamente se pasó á resolver los casos señalados para este día, en la forma siguiente:

Valle de Tobalina — 1897 — Miguel Gómez Ochoa, pendiente de justificación.

Merindad de Montija. — 1902. — Nicolás Regulez Cano, pendiente de justificación.

Merindad de Cuesta-Urria. — 1902. — Pedro Celestino Alonso Fernández, soldado condicional.

Junta de Puentevedy. — 1902. — Domingo Saez Garcia, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce.

Burgos 13 de Noviembre de 1902. —Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 21 de Noviembre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Echevarria, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre último, dejando sin efecto el acuerdo de soldado adoptado por esta Comisión respecto del mozo Marcial Hernando Pérez, y que se falle de nuevo la excepción alegada: la Comisión acuerda que el interesado instruya el oportuno expediente de la misma.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 del corriente por la cual se declara soldado al mozo Narciso García Pérez, alistado en Ibeas de Juarros para el reemplazo de este año.

Así bien acuerda la Comisión trasladar al Ayuntamiento de Jaramillo-Quemado la Real orden del citado Ministerio de 31 de Octubre último, por la cual se dispone que el mozo Ciriaco Velasco Alonso sea alistado en el reemplazo de 1903 sin penalidad alguna.

Visto el oficio del Director del Penal de Alcalá de Henares participando que ha sido puesto en libertad, por haber extinguido la condena que sufría, el mozo Sabas Hontoria Pascual: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento de Fuentemolinos le clasifique con los de 1903.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de esta Capital, manifestando que el mozo número 2 de Villanueva del Conde para el reemplazo del año actual, Luis Oviedo Gómez, se redimió á metálico en 25 de Agosto último: la Comisión acuerda dejar sin efecto el acuerdo de que se le forme expediente de prófugo y que cubra plaza en activo en lugar del mozo Agustín Pérez Herranz, número 3 de aquel sorteo.

Vista la copia certificada remitida por el Alcalde de Oquillas del acuerdo por el que ha declarado soldado al mozo Gervasio Vivar Peñacoba, núm. 2 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1901: la Comisión acuerda declarar ejecutorio dicho fallo de soldado.

Dada lectura de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, remitiendo á informe la instancia que ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el mozo Godofredo Alonso Linage, del sorteo de Terminón para el reemplazo de 1898, solicitando se le apliquen los beneficios de indulto concedido por el Real decreto de 20 de Junio último: la Comisión acuerda que se remita dicha instancia á informe del Al-

calde para que exponga sobre ella cuanto se le ofrezca y parezca.

Vista la copia certificada remitida por el Alcalde de Pradoluengo, del fallo de soldado adoptado por aquel Ayuntamiento, respecto del mozo Eduardo Espinosa Mingo, que está indultado de la nota de prófugo como alistado en el reemplazo de 1891: la Comisión acuerda declarar ejecutorio dicho fallo de soldado.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Simeón Martínez Echevarría, alistado en 1895 por Pradoluengo, indultado de la nota de prófugo.

La Comisión acuerda declarar soldado condicional, de conformidad con un Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores Caballería de Almansa, al soldado Francisco Díez Zamanillo, por haber justificado la excepción alegada con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos.

Visto el expediente de excepción remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Marcial, instruido en favor del soldado Basílides López Ullibarri y Ortiz para justificar la excepción que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda desestimarla.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y quince minutos.

Burgos 21 de Noviembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, López de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 28 de Noviembre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Echevarria, Hortigüela, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 21 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Alcalde de Villaverde Mogina manifestando que el mozo Eudasio Sendino Plaza ha sido alistado por Rubena: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento de este distrito que clasifique á dicho mozo con los del reemplazo de 1903 por haber cumplido la condena que se hallaba extinguiendo.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre último por la que se concede indulto de prófugo al mozo Eugenio Cruces Arena, alistado en 1898 por el Valle de Mena: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento le clasifique y remita copia certificada del fallo que adopte.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto de Tomás Vivanco Pereda, del alistamiento de 1901 por Merindad de Sotoscueva, que ha sido indultado también de la nota de prófugo.

De conformidad con un Juez instructor del Regimiento infantería

de San Marcial: la Comisión acuerda declarar soldado condicional al recluta Félix Grijalva González por haber justificado la excepción alegada con arreglo al art. 149 de la ley de Reemplazos.

Así bien acuerda la Comisión declarar pendiente de justificación al soldado del Regimiento Infantería de Cantabria, que tiene alegada excepción con arreglo al artículo antes mencionado.

La Comisión acuerda señalar para celebrar sesión el día 5 de Diciembre próximo.

Burgos 28 de Noviembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, Lopez de Quintana.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Diciembre de 1902.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y Rodrigo, y asistencia de los Sres. Echevarria, Corral, López, Ureta y Chapado, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Noviembre último y quedó aprobada.

Visto el testimonio remitido por un Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Cantabria, en el que consta que el recluta Hilario Mirones Alaña, contra el que se ordenó que el Ayuntamiento del Valle de Mena le instruyera expediente de prófugo por no haberse presentado á la concentración á dicho Regimiento, donde se le había destinado, ha sido indultado de dicho expediente: la Comisión acuerda que se comunique al Alcalde de aquel distrito para que el Ayuntamiento suspenda la tramitación de dicho expediente.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Noviembre último, en la que, resolviendo el error cometido al extender las copias del sorteo de mozos para el reemplazo de este año por el distrito de Castrillo de Murcia, en las cuales se adjudicó el número 1 al mozo Remigio Estébanez Hornillos y el 2 al mozo Secundino Gutiérrez Estébanez, se manifiesta que el sorteo se llevó á efecto con la mayor legalidad y que solo ocurrió que en las primeras certificaciones remitidas á esta Comisión se alteró el orden de dichos números, cuyo error corrigió el Alcalde al remitir á la misma nuevas certificaciones con arreglo al acta original existente en el Ayuntamiento por lo que se declara válido dicho sorteo en la forma que se consigna en dicha acta y nueva certificación de ella, anulando las primeras copias remitidas por el Ayuntamiento y aprobándose lo propuesto por esta Comisión de que se amoneste al Secretario del Ayuntamiento y al Alcalde: la misma acuerda que se traslade dicha superior disposición al Alcalde amonestándole, porque

debió observar y corregir á tiempo el error mencionado y al Secretario por su falta de celo al extender las primeras certificaciones que han dado lugar al incidente, comunicándose también á la Zona de Reclutamiento para que pueda hacer las rectificaciones oportunas en los números del sorteo con que figuran los expresados mozos.

Examinado el expediente instruido á instancia del soldado Mariano Pastor Arranz, procedente del alistamiento de 1901 por el distrito de Peñaranda de Duero para justificar la excepción del caso 2.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda declarar soldado condicional al repetido Mariano.

No habiéndose presentado personalmente el mozo Manuel Ruiz López, número 4 del sorteo de Junta de Puentedey para el reemplazo de este año, ni haber acreditado tener hecho el depósito de 2.000 pesetas que previene el art. 33 de la ley de Reemplazos, para que pueda conocerse de la excepción legal que tiene propuesta: la Comisión acuerda conceder al repetido mozo un plazo hasta el 29 de Enero de 1903 para que cumpla lo que se le tiene ordenado.

La Comisión acuerda señalar para celebrar sus sesiones del presente mes los días 12, 17, 23 y 30 á la hora de las once.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 5 de Diciembre de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente accidental, López de Quintana.

ANUNCIOS OFICIALES.

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE BURGOS.

D. Ricardo J. Ortiz, Presidente de la Audiencia Territorial de esta Capital y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En el expediente instruido en este Tribunal con motivo del recurso contencioso-administrativo promovido por D. Federico Fernández Izquierdo, Abogado y vecino de esta ciudad, contra la resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia por la cual dispuso que en la designación de cuotas hecha por el gremio de Abogados para el presente ejercicio se le rebaje al agremiado D. Mariano de Linares Díez la de 449 pesetas que se le señaló y se le asigne la de 250, se ha dictado providencia con fecha 20 del actual, acordando, entre otras cosas, que se publique en el Boletín oficial de esta provincia el anuncio de haberse interpuesto el mencionado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Burgos á 26 de Marzo de 1903. —Ricardo J. Ortiz.—Por mandado de S. Sria., El Secretario auxiliar, Lic. Arturo Saenz de San Pedro.

Alcaldía de Zuñeda.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Zuñeda 27 de Marzo de 1903.—El Alcalde, P. O., Ignacio Mijangos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Vid y barrios. Villatuelda. Pino de Bureba.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues terminado dicho plazo no serán atendidas.

La Vid y barrios 25 de Marzo de 1903. — El Alcalde, Tirso Simón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villatuelda. Zuñeda.

Alcaldía de Ma mbrilla de Castrejón.

Terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas.

Mambrillas de Castrejón 23 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Tomás Beltrán.

Alcaldía de San Martin de Rubiales.

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el haber anual de 400 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; con la obligación de suministrar los medicamentos necesarios á 20 familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de 30 días, á contar desde la

inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

San Martin de Rubiales 24 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Toribio Aguado.

Alcaldía de Rojas.

Según me participa el vecino de esta localidad José Saez, en el día 24 del actual, desde el trayecto de Celada de la Torre á este pueblo, se le agregó una perra grande, de raza desconocida, pelo pardo, las orejas pequeñas, apezuada, tiene el morro y rabo negros, es delgada, joven y lleva un collar de vaqueta.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, abonando los gastos ocasionados, pues pasados quince días se venderá en pública subasta.

Rojas 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, José Arnaiz.

Comisaria de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: Que el día 15 de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 25 de Marzo de 1903.—Antonio Guallart.

Artículos que se adquirirán.

Cebada de primera clase.
Paja para pienso.
Carbón de cok.

14.º Tercio de la Guardia civil.

El día 3 de Junio próximo, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en el cuartel del Duque de Alba de la Guardia civil de esta Corte, para contratar el

servicio de provisión de «monturas» que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que forman el 14.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 25 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

El día 6 de Junio próximo, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en el cuartel del Duque de Alba de la Guardia civil de esta Corte, para contratar el servicio de provisión de «baules» que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que forman el 14.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 25 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

El día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en el cuartel del Duque de Alba de la Guardia civil de esta Corte, para contratar el servicio de provisión de «sombros» que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que forman el 14.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 25 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

El día 12 de Junio próximo, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en el cuartel del Duque de Alba de la Guardia civil de esta Corte, para contratar el servicio de provisión de «tablados de cama con banquillos de hierro» que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que forman el 14.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspeccio-

nes de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 25 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pese tas
Imposiciones en la última semana.....	13731
Reintegros.....	14526
Diferencia en menos....	795

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO

CAMBIANTE DE MONEDAS

Horas de oficina:

de nueve á dos y de cuatro á siete.

Casa fundada en el año 1855.

ISLA, 5. — BURGOS.

Desde el día de hoy pago el cupón vencimiento 1.º de Abril próximo del 4 por 100 interior.

Obligaciones municipales de Burgos.

Id. del ferrocarril Norte de España, á todos los que tienen depositados ó pignorados dicha clase de valores en mi poder.

Burgos 17 de Marzo de 1903.

3—3

ANTIGUA PAÑERIA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en paños, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes.

Precio fijo.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.